

SESIONES ORDINARIAS
2015
ORDEN DEL DÍA N° 2475

Impreso el día 13 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2015

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Decisión** de la Universidad de Buenos Aires de otorgar a la profesora Temple Grandin el título de doctora honoris causa, por su labor en el comportamiento y bienestar animal. Expresión de beneplácito. **Vilariño**. (3.646-D.-2015.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad de Buenos Aires de otorgar a la profesora Temple Grandin el título de doctora honoris causa, por su mundialmente destacada labor en el comportamiento y bienestar animal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2015.

Stella M. Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Fernando A. Salino. – Alcira S. Argumedo. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Nilda M. Carrizo. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Gustavo J. Martínez Campos. – Mario

N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de la Universidad de Buenos Aires de otorgar a la profesora Temple Grandin el título de doctora honoris causa, por su mundialmente destacada labor en el comportamiento y bienestar animal.

José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad de Buenos Aires de otorgar a la profesora Temple Grandin el título de doctora honoris causa, por su mundialmente destacada labor en el comportamiento y bienestar animal, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

Stella M. Leverberg.

* Artículo 108 del Reglamento.